

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20202 *Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica captador solar, modelo SOLAR ENERGY RK 2300 Mediterano fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por S.E.G. Solar Energy GmbH con domicilio social en Hauptplatz 7 A-9300 St. Veit an der Glan, Austria, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictámen técnico emitido por el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB Nr 2008-18.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd confirma que GreenOne Tec Solarindustrie cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
SOLAR ENERGY RK 2300 Mediterano.	NPS-23309

Y con fecha de caducidad el día 28 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie.

Nombre comercial (marca/modelo): SOLAR ENERGY RK 2300 Mediterano.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.000 mm. Área de apertura: 2,238 m².

Ancho: 1.170 mm. Área de absorbedor: 2,148 m².

Altura: 73 mm. Área total: 2,340 m².

Especificaciones generales:

Peso: 32 kg.

Fluido de transferencia de calor: Propilen/agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 1000 kPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,733	
a_1	4,269	W/m ² K
a_2	0,0143	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	656	1.148	1.640
20	557	1.050	1.542
40	341	833	1.325
60	98	591	1.083

Madrid, 28 de octubre de 2009.–El Secretario de Estado de Energía. P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.